



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ÓPTIMAS CONDICIONES DE COBERTURA EN LA AZOTEA DEL (INDICAR NOMBRE DE EE.SS.) – (INDICAR NOMBRE DE RED DE SALUD) – (INDICAR REGION)

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los recubrimientos para el aseguramiento de óptimas condiciones de cobertura en la azotea del (INDICAR NOMBRE DE EE.SS.) – (INDICAR NOMBRE DE RED DE SALUD) – (INDICAR REGION)

2. FINALIDAD PÚBLICA

Recuperar la capacidad resolutiva del establecimiento de salud en riesgo como consecuencia de los efectos del fenómeno de “El niño” y lluvias intensas, propias del clima de la region, con el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura física.

3. ANTECEDENTES

En el Perú dentro de los fenómenos Hidrometeorológicos y Oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas; y se ha pronosticado que en el presente año la temporada de lluvias se presentará entre los meses de septiembre a abril, trayendo consigo diferentes efectos perturbadores como: inundaciones, deslizamientos, aluviones y/o huaycos, este periodo presenta características diferentes, producto de la variabilidad del cambio climático, es así que en los últimos días las precipitaciones, han incrementado ocasionando problemas de filtración de agua de lluvia, especialmente en las azoteas y coberturas de las edificaciones especialmente en las construcciones antiguas.

(Se debe indicar el proceso documentario de requerimiento, precisando el número de documento y fecha en que se remitió, solicitando el cambio de la cobertura o su mantenimiento)

Por ejemplo:

Con fecha, 08/01/2016, la Dirección ejecutiva de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración – OGA comunica a la DGIEM que a raíz de los recientes cambios climáticos, se han originado lluvias intempestivas, tal es el caso, que se han originado inconvenientes de filtraciones en toda la superficie de la cobertura del 4° y 5° piso de la Sede Central del Ministerio de Salud. Asimismo solicita la revisión, evaluación e informe del estado situacional de la cubierta para la elaboración de los requerimientos técnicos mínimos para el mantenimiento e impermeabilización de la cobertura el 4° y 5° piso de la Sede Central del Ministerio de Salud.

Con fecha 25/01/2016, La Unidad funcional de infraestructura de la Dirección de Mantenimiento – DGIEM, ha realizado la inspección de la infraestructura afectada por las lluvias, encontrándose las siguientes observaciones, según se indica en el Informe N°005-LDVA-2016-DM/DGIEM:



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

- La azotea del cuarto piso tiene un área aproximada de 1694.30 m² y la azotea del quinto piso tiene un área aproximada de 182.20m².
- El acabado del piso es de cemento pulido, presenta fisuras y rajaduras que permiten la filtración del agua de lluvia.
- Existen poyos de concreto, de diferentes alturas, que seccionan el piso en cuadriculas y formas irregulares.
- Existen parte del sistema de aire acondicionado, de equipos tipo Split decorativo, que están anclados al piso con estructuras metálicas.
- Existen tuberías de instalaciones eléctricas y comunicaciones (data, voz, tv cable) que están colocadas sobre los parapetos y/o sobre el piso de la azotea.
- Como una acción de urgencia y por no contar con el personal y los materiales adecuados para ejecutar acciones de mantenimiento correctivo, se han colocado elementos plastificados sobre las superficies dañadas para impedir momentáneamente la filtración de agua de lluvia.
- Existen teatinas de iluminación cenital hacia el lado norte y sur de la azotea, las teatinas del lado sur cuentan con cubiertas de losa de concreto que tienen un alero de 0.20m. para proteger las ventanas, las losas no tienen pendiente y absorben la humedad generada por el agua de lluvia. Las teatinas del lado norte cuentan con cubierta de estructura metálica y vidrio, sin alero, lo cual no brinda protección al interior.
- Existen construcciones temporales, colocadas sobre las teatinas existentes que sirven de protección ante las lluvias y el asoleamiento, también protegen los equipos de aire acondicionado.
- Existen zonas de almacenamiento de bienes en desuso que se deben dar de baja y/o eliminar, por ser elementos que ponen en riesgo la seguridad de la infraestructura de la sede central.
- La infraestructura existente cuenta con coberturas sin pendiente lo cual no permite la correcta evacuación de las aguas de lluvia.
- El material predominante en la cobertura de la edificación, es de cemento pulido bruñado, algunos recubrimientos son de madera y de loseta.
- No existe drenaje pluvial en las coberturas de calamina, de manera que discurre el agua de lluvia directamente al piso de la azotea, poniendo en riesgo los elementos no estructurales de la edificación.
- Existe filtración de lluvia por las juntas de dilatación y por absorción, hacia el interior de los ambientes del 4º y 5º piso.

Se indicaron algunas acciones de mantenimiento como medida preventiva en caso de una próxima presencia de lluvias frecuentes por efecto del fenómeno El Niño, entre las que se pueden mencionar:

- Limpieza general en pisos y techos, para no acumular el agua de lluvia en los techos.
- Protección de tuberías expuestas ubicadas en los techos y paredes, especialmente de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones.
- Protección de juntas de dilatación de la edificación existente, con material impermeabilizante (manta asfáltica o similar)
- Rectificación de pendientes de coberturas en caso sean coberturas móviles que puedan reemplazarse o modificarse.
- Protección de losas aligeradas incluyendo la prolongación de aleros.
- Direccionar el desagüe de los equipos de aire acondicionado hacia el sistema de drenaje pluvial existente

En ese contexto la Dirección Regional de Salud de la región (**indicar nombre de región**) considera como una de sus prioridades, atender esta necesidad, con el único propósito de ejecutar las acciones de mantenimiento, que incluyen las actividades de reparación, reposición y corrección de la cobertura del (**INDICAR NOMBRE DE EE.SS.**) – (**INDICAR NOMBRE DE RED DE SALUD**) – (**INDICAR REGION**), para proteger las superficies expuestas a la intemperie que por su condición están en riesgo de deterioro por efecto del fenómeno El niño y las lluvias intensas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

Efectuar la contratación de una empresa especializada para ejecutar el servicio de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ÓPTIMAS CONDICIONES DE COBERTURA EN LA AZOTEA DEL (INDICAR NOMBRE DE EE.SS.) – (INDICAR NOMBRE DE RED DE SALUD) – (INDICAR REGION)**

4.1. Objetivo General

Reducir la vulnerabilidad en los recubrimientos de la cobertura del **(indicar nombre del ee.ss.)** por efecto de las lluvias intensas 2015-2016 y ocurrencia del fenómeno EL NIÑO.

4.2. Objetivos Específicos

Mejorar las condiciones de operación y seguridad de la infraestructura física e instalaciones en **(indicar nombre del ee.ss.)**

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo y/o preventivo de la infraestructura física e instalaciones, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

5.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a TODO COSTO, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- **Evaluación y reconocimiento** del ambiente donde se realizaran los trabajos de mantenimiento de pisos y coberturas.
- **Trabajos preliminares**, para retirar los equipos eléctricos o electromecánicos de la zona de trabajo, limpiar la zona de trabajo, nivelar el piso y corregir contrazócalos, retirar coberturas existentes en mal estado y corregir el sistema de drenaje pluvial.
- **Suministro e instalación de membrana impermeabilizante**; instalación de protección de piso de azoteas, el que se colocara sobre el piso nivelado, teniendo en cuenta el sistema de drenaje.
- **Suministro e instalación de coberturas**; desmontaje de cobertura existente e instalación de nuevas coberturas con estructura metálica y policarbonato, que proteger los ductos de ventilación (teatinas) y los equipos de aire acondicionado, incluye pintado zincromato y anticorrosivo.
- **Mantenimiento de puertas de acceso y escaleras**; desmontaje de puertas existentes y montaje de nueva puertas nuevas incluido marcos, pintado y cerrajería, desmontaje de escalones existentes de madera y montaje de nuevos pasos de escalera de estructura metálica con plancha de fierro.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

- **Protección de elementos estructurales;** picado y resane de estructuras de concreto o juntas de dilatación expuestas a la intemperie que se encuentran con fisuras o rajaduras.
- **Pintado de parapetos y aleros,** con pintura oleo mate lavable, para el lado que este expuesto a la intemperie.
- **Instalaciones Eléctricas,** comprende las acciones de mantenimiento de instalaciones expuestas que deben protegerse, incluye instalación y suministro de equipo fluorescente hermético, tomacorrientes dobles con protección de la humedad, suministro e instalación de cajas de pase y cableado.
- **Instalaciones Sanitarias,** comprende las acciones de mantenimiento correctivo del sistema de drenaje de las azoteas y las coberturas de las teatinas o claraboyas, incluye tuberías para bajada de desagüe y accesorios de anclaje y/o soporte.
- **Suministrar e instalar repuestos,** accesorios y otros que el contratista recomiende según su experiencia, si en caso son necesarios y no se especifiquen en los metrados. Que el contratista deberá presentar dentro de su propuesta económica, de manera que no podrá ser considerado como un adicional durante la ejecución del servicio.
- **Prueba de funcionamiento** óptimo y puesta en servicio.
- **Limpieza final:** Al terminar los trabajos y antes de entregado el servicio, el Contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejándola limpia y conforme a los planos.

(Ver Anexo N°1: Descripción técnica según tipo de actividad; Anexo N°2: Planilla de metrados; Anexo N°3: Cronograma de ejecución de actividades)

5.2 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el Servicio en días y horas de atención de la entidad. Ver Formato del Anexo N° 3.

El Contratista de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

5.3 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la Indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

5.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- 5.4.1 Facilidades de acceso a las áreas a intervenir.
- 5.4.2 Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta la conformidad.
- 5.4.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir.
- 5.4.4 Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.4.5 Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

5.5 REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las Normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

5.6 NORMAS TECNICAS

Deberá realizar el Servicio de Mantenimiento correctivo y/o preventivo cumpliendo con la normativa vigente: Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas de seguridad, Normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, Reglamento para la Protección Ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

Salud y seguridad ocupacional en el trabajo

- + Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 25/04/2012.
- + Resolución Ministerial N° 148-2012-TR. 07/06/2012.
- + R. M. N° 258-2011/MINSA. Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 04/04/2001.
- + D. S. N° 004-2011-TR. Modifica el Reglamento de la Ley de Inspecciones en materia de fiscalización de Seguridad y Salud Ocupacional. 07/04/2011.
- + R. M. N° 258-2011/MINSA Aprueba el Documento Técnico de Política Nacional de Salud Ambiental 2011-2020. 26/04/2011.
- + Ley No. 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. 20/08/2011.
- + Decreto Supremo N° 008-2010-SA. Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 06/09/2010.
- + Decreto Supremo N° 016-2009-EM. Plazo para Auditorías de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 06/03/2009.
- + Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud. 30/03/2009.
- + D. S. 008-2010-TR. Modifican el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo y aprueban Formularios. 2/09/2009.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

- Resolución Ministerial N° 010-2009-VIVIENDA, que modifica la Resolución Ministerial N° 011-2006-VIVIENDA. Norma G 050, seguridad durante la construcción. 08/05/2009.
- Resolución Ministerial N° 074-2008-TR. Simplifican Procedimientos de Inscripción de las entidades empleadoras que desarrollan actividades de alto riesgo ante la Autoridad Administrativa de Trabajo. 05/03/2008.
- Decreto Legislativo N° 1038. Decreto Legislativo que precisa los alcances de la Ley N° 29245, Ley que regula los servicios de tercerización. 25/06/2008.
- Resolución Ministerial N° 480-08-MINSA. Aprueban “Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales” en la NTS N° 068-08-MINSA/DGSP-V.1. 14/07/2008.
- Decreto Supremo N° 009-2004-TR Reglamento de la Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 24/07/2008.
- Decreto Supremo N° 006-2008-TR. Reglamento de la Ley N° 29245. 12/09/2008.
- Resolución Ministerial N° 375-2008-TR. Normas Básicas de Ergonomía y Procedimiento de evaluación de riesgo disergonómico. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 374-2008-TR. Listados y lineamientos para garantizar la salud de la trabajadora gestante y/o el desarrollo normal del embrión y el feto. 30/11/2008.
- Resolución Ministerial N° 161-2007-MEM/DM. Reglamento de seguridad y salud en el trabajo de las actividades eléctricas. 18/04/2007
- D. S. N° 019-2006-TR. Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo. 09/10/2006.
- Ley N° 28806. Ley General de Inspección de Trabajo. 22/07/2006.
- D. S. N° 015-2005-SA. Valores Límite Permisibles para agentes químicos en el ambiente de trabajo. 06/07/2005.
- OHAS 18 000.
- Otras normas complementarias.

Estructuras

- Norma E.010 Madera
- Norma E.020 Cargas
- Norma E.030 Diseño sismorresistente
- Norma E.040 Vidrio
- Norma E.050 Suelos y cimentaciones
- Norma E.060 Concreto Armado



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

- Norma E.070 Albañilería
- Norma E.090 Estructuras Metálicas

Arquitectura

- Norma A.010 Condiciones generales de diseño
- Norma A.080 Oficinas
- Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad
- Norma A.130 Requisitos de seguridad
- Norma A.140 Bienes culturales inmuebles y zonas monumentales
- Norma Técnica EM 110
- Resolución de Contraloría N° 072 – 98 – CG.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, DECRETO SUPREMO N° 012-2001-PCM, concordancias respectivas, o norma más reciente.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, o norma más reciente.

Instalaciones sanitarias

- Norma OS.020 Planta de tratamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.030 Almacenamiento de agua para consumo humano.
- Norma OS.040 Estaciones de bombeo de agua para consumo humano.
- Norma OS.050 Redes de distribución para consumo humano.
- Norma OS.070 Redes de aguas residuales.
- Norma OS.080 Estaciones de bombeo de aguas residuales.
- Norma OS.090 Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Norma OS.100 Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria.
- Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones.
- Normas ACI
- Normas NFPA

5.7 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo 48 horas en el lugar indicado por los representantes del establecimiento de salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

5.8 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivo contratados, sin perjuicio de que la Administración del establecimiento de salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

5.9 REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

5.9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor será una persona natural o Jurídica con experiencia en ejecución de servicios de mantenimiento igual o similar. Para ello acreditará mediante contratos, constancias o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente su experiencia.

5.9.2 PERFIL DEL PERSONAL: PROFESIONAL RESPONSABLE

Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto.

5.9.2.1. Formación académica

Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado.

5.9.2.2. Experiencia

Haber realizado durante un periodo no menor de (01) un año, la prestación de servicios de mantenimiento o ejecución o supervisión de obras similares en edificaciones el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares.

5.9.3 PERFIL DEL PERSONAL: TÉCNICOS

El perfil y la cantidad de personal será propuesto por el proveedor, teniendo en cuenta la especialidad, el plan de trabajo y las actividades a realizar dentro de la ejecución del servicio de mantenimiento.

5.9.3.1. Formación Académica

Será de acuerdo a la especialidad y actividad a realizar.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

5.9.3.2. Experiencia

Tres años laborando como técnico en mantenimiento de edificaciones, el cual será acreditado mediante contratos y/o constancias de servicios similares

5.9.3.3. Capacitación y/o entrenamiento

Acorde con la formación en la especialidad.

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

5.10.1. Lugar

(INDICAR EL LUGAR DE LA INTERVENCION, NOMBRE DE CALLE, NÚMERO, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION)

5.10.2. Plazo

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS RECUBRIMIENTOS PARA EL ASEGURAMIENTO DE ÓPTIMAS CONDICIONES DE COBERTURA EN LA AZOTEA DEL **(INDICAR NOMBRE DE EE.SS.) – (INDICAR NOMBRE DE RED DE SALUD) – (INDICAR REGION)** se ejecutará en un plazo máximo de **(INDICAR LOS DIAS EN LETRAS Y NUMEROS)** días calendario.

Este plazo procederá a partir del día siguiente de la firma del contrato y de la entrega de terreno correspondiente.

5.11 RESULTADOS ESPERADOS

El contratista deberá entregar los ambientes y las instalaciones en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado, cuyo contenido mínimo será:

- ✓ Antecedentes (Número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio)
- ✓ Descripción de los Trabajos ejecutados
- ✓ Conclusiones (Logro alcanzado después de ejecutar el servicio)
- ✓ Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El contratista realizará las pruebas necesarias para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán supervisados por el responsable de mantenimiento designado por la unidad ejecutora.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el Contratista deberá hacer de su conocimiento por escrito al Ingeniero Supervisor del servicio, con la debida anticipación y éste resolver sobre el particular a la brevedad.

5.12 OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de (01) año.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con los usuarios responsables de los servicios, con el Jefe de Mantenimiento de la entidad y con el servicio de vigilancia si fuese el caso para la realización de las actividades de mantenimiento.



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

El personal del Proveedor deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (Equipos de protección Personal) para la ejecución de este tipo de trabajos.

El proveedor deberá contar con mano de obra calificada y dirección técnica idónea.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomara todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El presupuesto del Proveedor deberá efectuarse a todo costo debiendo incluir los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el contratista se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.

Las herramientas y accesorios necesarios para el desarrollo de la labor del servicio a contratar, serán proporcionados por el contratista y estar en óptimo estado.

El Contratista deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del Servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas ú otros afines).

Los trabajos programados por el Contratista, se ejecutarán en los plazos establecidos, para lo cual deberá agotar recursos humanos, materiales u otros necesarios para su cumplimiento.

El personal acreditado por el Contratista, que desarrollará las labores del servicio contratado deberá contar con un mínimo de elementos de protección en concordancia con las normas de seguridad e higiene industrial.

Al inicio del servicio y hasta la culminación del mismo, se deberá acreditar el uso de un medio de comunicación similar al usado en el establecimiento de salud; como mínimo 01; el cual servirá básicamente para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional a cargo del servicio de mantenimiento.

5.13 SUB CONTRATACION

El Proveedor no podrá sub contratar a terceros

5.14 CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, planos y otros proporcionados por el establecimiento de salud, son de carácter confidencial



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

5.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

5.15.1 AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área de Servicios Generales o quien haga sus veces en **(INDICAR EL NOMBRE DEL EE.SS.)**

5.15.2 AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO

La Entidad será responsable de la supervisión de la ejecución del servicio solicitado, el que deberá coordinar con el proveedor en todo momento.

El área de servicios generales, o quien haga sus veces en el establecimiento de salud, es el responsable de la supervisión debiendo emitir informes de supervisión.

Se efectuará evaluaciones periódicas de los avances para efectos de verificar y comparar con el Cronograma de Servicio y establecer los porcentajes de avances reales vs. los programados; si el Contratista evidenciara un avance menor al que se indica en su programa, encontrándose a 15 días de concluir con el servicio, tendrá que presentar un cronograma acelerado con la finalidad de cumplir el plazo y las metas propuestas.

Si por segunda vez el contratista evidenciara un avance menor al indicado en el cronograma acelerado, la unidad ejecutora podrá resolver el contrato y proceder con las acciones legales pertinentes.

5.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La recepción y el acta de conformidad del servicio debe incluir a los representantes del área usuaria, el Jefe de Mantenimiento y/o Servicios Generales o quien haga sus veces, con visto bueno del establecimiento de salud o unidad ejecutora.

Se dará la conformidad del servicio cuando el proveedor cumpla con la ejecución de todas las actividades del servicio de mantenimiento, según sea el caso.

Previamente el supervisor hará una revisión final de todas las partes e informará a la Entidad que el contratista ha cumplido con la ejecución del Servicio de acuerdo a las condiciones contractuales.

Se levantará un Acta donde se establezca la conformidad de los trabajos realizados por el Contratista, en caso contrario se levantará un pliego de observaciones que deberán ser subsanadas por el plazo que establezca la ley.

5.16 FORMA DE PAGO

Se realizará el PAGO UNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previo cumplimiento y presentación de lo siguiente:

- Informe técnico del servicio ejecutado, según numeral 5.11



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de Operaciones
en Salud

- Acta de devolución de repuestos, materiales y/o accesorios cambiados que deberá ser constatados por el establecimiento de salud.

En caso de no haberse cumplido los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el contratista en el plazo de ley.

5.17 OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Penalidades de acuerdo a la Normatividad Vigente

6. ANEXOS

Anexo 1: Descripción técnicas según tipo de actividad

Anexo 2: Planilla de metrados

Anexo 3: Cronograma de ejecución de actividades

Nota: la Empresa Proveedora o el profesional responsable deberá colocar su nombre, sello y firma en todas las hojas de estos términos de referencia incluyendo los formatos y anexos debidamente llenados.